

DECRETO N° **0043**
NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0007/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente QUILAPI MARIO FABIÁN, L.P. N° 5177; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se lo autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con vigencia al día 11 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que lo requerido es en virtud de la Resolución N° 662/17 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, cuya fotocopia obra en las actuaciones, por la cual se designó en planta política al nombrado, para desempeñarse como Secretario Privado de Presidencia;

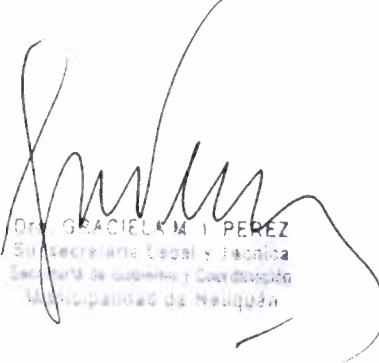
Que por Informe N° 1375/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2017 y ----- hasta el 31 de diciembre de 2018, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, al agente **QUILAPI MARIO FABIÁN, L.P. N° 5177 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.410, Categoría de Revista 22**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de haber sido designado para desempeñarse como Secretario Privado de Presidencia en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén mediante Resolución N° 662/17 de ese Concejo; quien depende de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la Secretaría de Obras Públicas, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1375/17.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS
CASTEJÓN.-

DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha 12 / 01 / 2018